



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución Directoral

N° 154-IGP/2016

Lima, 13 de Abril de 2016

VISTA: La solicitud s/n de fecha 08.02.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de la vista la Sra. ROSA MERCEDES CRUZ DE CARCAMO, identificada con DNI N° 03846773, cónyuge supérstite del **Sr. DEMECIO CARCAMO AQUINO**, ex pensionista del Instituto Geofísico del Perú, y habiendo ocurrido el deceso del mencionado ex pensionista el 29.01.2016, solicita se le otorgue la asignación de Subsidio por Gastos de Fallecimiento;

Que, el Artículo 144° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el "Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa", señala lo siguiente: *"El Subsidio por Fallecimiento del servidor se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos padres o hermanos y en el caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales"*;

Que, asimismo en el artículo 149° del citado cuerpo legal, establece que el personal cesante de la Entidad, tendrá acceso a los programas de bienestar y/o incentivos en aquellos aspectos que correspondan;

Que, en el inciso (iii), del numeral 18 de la Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, señala que para el cálculo del Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio regulados por el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, se debe utilizar como base de referencia la denominada **remuneración total**; asimismo se establece como precedente administrativo de observancia obligatoria los criterios expuestos en los numerales 11, 14, 15, 16, 17, 18 y 21;

Que, el Comunicado N° 003-2016-EF/50.01, de fecha 10.02.2016, indica lo siguiente: *"Que para el pago de beneficios sociales, los pliegos deben tener en cuenta el Informe Legal N° 524-2012-SERVIR/GPGSC"*;

Que, la Sra. Rosa Mercedes Cruz de Cárcamo, ha cumplido con presentar el Acta de Defunción N° 50000466075, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) con fecha 29.01.2016, y la Partida de Matrimonio N° 37906 expedida por la Municipalidad de Talara, corroborando con ello el derecho que le asiste como cónyuge, para el pago del Subsidio por Gastos de Fallecimiento;

Que, el Sr. Demecio Cárcamo Aquino, ex pensionista percibía como remuneración total la suma de **S/.114.39 (Ciento Catorce y 39/100 Soles)**, por ello la Unidad de Recursos Humanos ha elaborado la liquidación correspondiente, siendo el importe la suma de **S/. 343.17 (Trescientos Cuarenta y Tres con 17/100 Soles)**;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0549, de fecha 09.03.2016, por el importe de **S/. 343.17 (Trescientos Cuarenta y Tres con 17/100 Soles)**, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa", el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; Decreto Supremo N° 051-91-PCM "Normas Reglamentarias sobre Niveles Remunerativos de Funcionarios, Servidores y Pensionistas del Estado"; y el Decreto Ley N° 20530, "Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley N° 19990;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR Subsidio por Gastos de Fallecimiento a la **Sra. ROSA MERCEDES CRUZ DE CARCAMO**, cónyuge supérstite del **Sr. DEMECIO CARCAMO AQUINO**, ex pensionista del Instituto Geofísico del Perú, bajo el Régimen del Decreto Ley N° 20530, fallecido el 29.01.2016, correspondiente a tres (03) Pensiones Totales, cuyo monto asciende a la suma de **S/ 343.17 (Trescientos Cuarenta y Tres con 17/100 Soles)**, de conformidad con lo dispuesto en la normativa legal vigente enunciada en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la Específica del Gatos 2.2.23.43.-Gastos de Sepelio y Luto del Personal pensionista, Fuente de Financiamiento 001-Recursos Ordinarios, con cargo a la Actividad 5.000991-Obligaciones Previsionales, Meta 21, Unidad Presupuestal 001.- Instituto Geofísico del Perú, Pliego 112. -Instituto Geofísico del Perú, Sector 05. – Ambiental, Presupuesto 2016.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Firma manuscrita]
CPC Mario Flores Pascualín
Director de la
Oficina General de Administración



PROGRAMA
PRODUCTO / PROYECTO
ACTIVIDAD / ACC. INVERSION / OBRA
FUNCION
DIVISION
GRUPO FUNCIONAL
FINALIDAD
META

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016
(En Nuevos Soles)

: 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
: 3-999999 - SIN PRODUCTO
: 5-000991 - OBLIGACIONES PREVISIONALES
: 24 - PREVISION SOCIAL
: 052 - PREVISION SOCIAL
: 0116 - SISTEMAS DE PENSIONES
: 0000286 - ATENDER A LOS CESANTES Y JUBILADOS
: 0021

Nº	0549
Fecha	09/03/2016



Nº	DESCRIPCION	Bs / Ss	ESPECIFICA	COD. ESPECIFICA			IMPORTE SOLICITADO SI. R.O.	IMPORTE APROBADO SI. OPP R.O.	OBSERVACIONES
				2.2.	23	43			
1	Para atender el pago de Subsidio por gasto de Falecimiento a favor de la Sra. Rosa Mercedes Cruz de Carcamo, por Falecimiento de su esposo el Sr. Demecio Carcamo Aquino, de conformidad con Informe N°012-2016-IGP-OADS/URH	SERVICIOS	GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL PENSIONISTA	2.2.23.43			343.17	343.17	
TOTAL META 0021								343.17	



CPC. MARIO FLORES/PASCUALIN
Oficina de Administración

ECO JOHN WALTER TRUJILLO VALDERRAMA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Proveído N° 21 MAR. 2016
Fecha: de de 20
Pase a: R.R.H.
Para: [Signature]
[Stamp: INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ OFICINA DE ADMINISTRACION]

La presente certificación se otorga al amparo del artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y solo confirma la existencia de los recursos en el Presupuesto Institucional en la específica de gasto para la cual se solicita siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución de gasto.

No debe ser considerada como una autorización de contratación ni de pago y según el caso, velará por el cumplimiento de la normatividad presupuestaria, de contrataciones y adquisiciones, de personal, tesorería, endeudamiento público, de autoridad y racionalidad en el gasto público, y otras normas relacionadas, que rigen para el año fiscal respectivo.



FECHA: 21.03.2016
HORA: 14.42
POR: [Signature]

I N F O R M E
No. 012-2016-IGP-OADS/URH



PARA : Sr. Mario Flores Pascualin
Director de la Oficina de Administración

ASUNTO : Solicita Certificación Presupuestaria para Subsidio por Gastos de Fallecimiento

REF. : 1.- Solicitud de Sra. Rosa Mercedes Cruz de Cárcamo

FECHA : 08 de marzo de 2016

Provelido N° 08 MAR. 2016
Fecha: de de 20
Pase a:
Para:

Me dirijo a usted para solicitar Certificación Presupuestaria a fin de atender el requerimiento de la señora Rosa Mercedes Cruz de Cárcamo, por concepto de Subsidio por Gastos de Fallecimiento de su cónyuge el ex pensionista del Decreto Ley No 20530 Demecio Cárcamo Aquino, fallecido el 29.01.2016, informando lo siguiente:

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa", en su artículo 144° señala: *"El subsidio por fallecimiento del servidor se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos"*

Que, de conformidad con el artículo 149° del citado cuerpo legal, el personal cesante de la Entidad, tendrá acceso a los programas de bienestar y/o incentivos en aquellos aspectos que correspondan;

Que estando al Fundamento Jurídico 18° (iii) de la Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TS, que para el cálculo del Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio regulados por el Reglamento del Decreto Legislativo No 276, se debe utilizar como base de referencia la denominada **remuneración total**;

Que se establece como precedente administrativo de observancia obligatoria los criterios expuestos en los fundamentos jurídico 11°, 14°, 15°, 16°, 17°, 18° y 21° de la Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TS;

Que, doña Rosa Mercedes Cruz de Cárcamo, ha cumplido con presentar el Acta de Defunción N° 5000466075, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC con fecha 29.01.2016, y la Partida de Matrimonio N° 37906 del 15.02.2016, expedida por la Municipalidad Provincial de Talara con fecha posterior al fallecimiento de su cónyuge, corroborando con ello el derecho que le asiste como cónyuge, para el pago del Subsidio por Fallecimiento;

Por lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo No 005-90-PCM, y la Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TS, el Comunicado No 003-2016-EF/50.01 del 10.02.2016 en el cual indica : *"Que para el pago de beneficios sociales, los pliegos deben tener en cuenta el Informe Legal No 524-2012-SERVIR/GPGSC"*, se ha elaborado la liquidación para el pago de tres (03) remuneraciones totales ascendente a S/. 343.17 según detalle:

Actividad 5.000991 Obligaciones Previsionales – Meta 021

ESPECIFICA	TOTAL NECESARIO
2.2.23.43	343.17



Atentamente,



Mg. Javier Landa Jurado
Unidad de Recursos Humanos

LIQUIDACION PARA CALCULO DE PAGO POR GASTOS DE FALLECIMIENTO A FAVOR DE LA SRA. ROSA MERCEDES CRUZ DE CARCAMO, CONYUGE DEL EX PENSIONISTA DEL D.LEY No 20530 DEMECIO CARCAMO AQUINO, FALLECIDO EL 29.01.2016, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEGISLATIVO No 276 y SU REGLAMENTO Y LA RESOLUCION DE SALA PLENA N° 001-2011-SERVIR/TS Y EL COMUNICADO No 003-2016-EF/50.01 del 10.02.2016

Remuneración Total S/ 114.39 X 3 pensiones = S/. 343.17

Lima, 08 de Marzo de 2016



Mg. Javier Landa Jurado
Unidad de Recursos Humanos

**PENSION TOTAL PERMANENTE – NIVEL PENSION TOTAL PERMANENTE –
NIVEL REMUNERATIVO STC DEL PENSIONISTA DEMECIO CARCAMO
AQUINO - ANTES DE SU FALLECIMIENTO**

**CONCEPTOS AUTORIZADOS
PARA PAGO DE GASTOS DE
FALLECIMIENTO**

- Pensión Básica	S/.	0.04
- Pensión Reunificada		19.58
- Decreto de Urgencia No 105.01		50.00
- Bonificación Personal		0.01
- Bonificación Familiar		3.00
- Refrigerio y Movilidad		5.00
- Costo de Vida		36.76
Pensión Total Permanente		114.39

CONCEPTOS EXCLUIDOS

Otras bonificaciones y asignaciones

- Asignación Excepcional D.S. 276-91-EF/021-92-PCM		16.44
- Bonificación D Ley 25697		35.70
- Bonificación D.S. 081-93-EF		49.33
- Bonificación D.U. 037-94		156.22
- Decreto de Urgencia N° 080-94		32.89
- Decreto de Urgencia N° 090-96		56.80
- Decreto de Urgencia N° 073-97		65.88
- Decreto de Urgencia N° 011-99		76.42
- Decreto Supremo NO 016-2005-EF		0.00
-Ley No 28449		100.00
-Decreto Supremo No 110-2006-EF		0.00
-Decreto Supremo No 039-2007-EF		0.00
-Decreto Supremo No 0120-2008-EF		0.00
-Decreto Supremo No 014-2009-EF		0.00
--Decreto Supremo No 077-2010-EF		0.00
-Decreto Supremo No 031-2011-EF		0.00
-Decreto Supremo No 024-2012-EF		0.00
-Decreto Supremo No 04-2013-EF		25.00
-Decreto Supremo No 003-2014-EF		27.00
-Decreto Supremo No 002-2015-EF		30.00
-Decreto Supremo No 005-2016-EF		38.00

Total Otras bonificaciones y asignaciones.....		709.68
TOTAL DE PENSION.....	S/	-
		824.07

SOLICITUD POR SUBSIDIO POR GASTOS DE FALLECIMIENTO

SEÑORA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO
GEOFISICO DEL PERU.

S.D.:

Yo, **ROSA MERCEDES CRUZ DE CARCAMO**, identificada con D.N.I. N° 03846773, domiciliada en Parque 65- 14 Int. 2 Piso –Talara – Piura, ante usted con las debidas consideraciones me presento para exponer lo siguiente:

Que, habiendo fallecido mi esposo el señor DEMECIO CARCAMO AQUINO, el día 29.01.2016, quién fue pensionista del Decreto Ley No 20530, y al amparo del Art. 144 del Decreto Supremo No 005-90-PCM, solicito el otorgamiento del Subsidio por Gastos de Fallecimiento que por ley me corresponde, para el cual adjunto Acta de Defunción y la Declaración Jurada.

Es justicia que espero alcanzar.

Talara, 08 de Febrero 2016.


ROSA MERCEDES CRUZ DE CARCAMO
DNI N° 03846773.



TEL : 956293296 - Cecilia

SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

PARTIDA DE MATRIMONIO EV-00037906

El que suscribe JEFE DE LA DIVISION DE REGISTROS CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA DISTRITO PARIÑAS - DEPARTAMENTO DE PIURA

CERTIFICA:

Que, el libro de MATRIMONIOS del año MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

Folio N° 00000325 Partida N° 00000325 se registra la partida cuyos datos es como sigue :

Con fecha : 04/09/1981

Se presentaron en ésta oficina:

DON:

APELLIDOS Y NOMBRES : CARCAMO AQUINO DEMECIO
IDENTIFICADO CON : DNI / LE 0621357
EDAD: 34 Años
ESTADO CIVIL : SOLTERO **NATURAL :** PIURA-TALARA-LA BREA
NACIONALIDAD: PERUANO

Y DOÑA:

APELLIDOS Y NOMBRES : CRUZ SALAZAR ROSA MERCEDES
IDENTIFICADO CON : DNI / LE 3356436
EDAD: 28 Años
ESTADO CIVIL : SOLTERA **NATURAL :** PIURA-TALARA-PARIÑAS
NACIONALIDAD: PERUANA

Para contraer matrimonio y no existiendo impedimento ni oposición para su celebración según consta en el expediente respectivo, se dió lectura a los Arts.287, 288, 289, 290, 418 y 419 del Código Civil en presencia de los testigos:

DON (ÑA)

APELLIDOS Y NOMBRES : MOGOLLON GARAY JUVENAL ALFONSO
IDENTIFICADO CON : DNI / LE 0624845

Y DON (ÑA)

APELLIDOS Y NOMBRES : SALAZAR SANDOVAL LUCÍA
IDENTIFICADO CON : DNI / LE 0630508

Persistiendo los pretendientes en su voluntad de contraer matrimonio son declarados C A S A D O S suscribiendo dicho acto :

EL ALCALDE DR. LUIS A. ROMERO AGURTO
EL CONTRAYENTE : CARCAMO AQUINO DEMECIO
LA CONTRAYENTE : CRUZ SALAZAR ROSA MERCEDES
TESTIGO : MOGOLLON GARAY JUVENAL ALFONSO
TESTIGO : SALAZAR SANDOVAL LUCÍA
JEFE DE LOS REGISTROS CIVILES : TEODORO SEMINARIO GALLO
ANOTACIONES TEXTUALES : NINGUNA

ESTA TRANSCRIPCION CONCUERDA CON EL ACTA MATRIZ QUE SE CONSERVA EN EL ARCHIVO DE ESTA MUNICIPALIDAD

Talara , 15 de Febrero de 2016

LARRY S.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Lic. Reina Isabel Ruesta Amaya de Montenegro
 SUBGERENTE REGISTROS CIVILES
 CLAB N° 00774
 D.N.I. N° 812377



DECLARACION JURADA

SEÑORES INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU

La que suscribe, **ROSA MERCEDES CRUZ DE CARCAMO**, identificada con D.N.I. N° 03846773, domiciliada en Parque 65- 14 Int. 2 Piso –Talara – Piura, al amparo de la Ley 20530, Ley No 27444 del Procedimiento Administrativo General, declaro bajo juramento que la documentación presentada para la tramitación del Subsidio por Gastos de Fallecimiento que por ley me corresponde el fallecimiento de mi Cónyuge DEMECIO CARCAMO AQUINO, ocurrido el 29.01.2016, **cumplen con los requisitos de ley.**

Declaro también ser cónyuge del fallecido para el cual adjunto copia de mi DNI y de mi cónyuge, Partida de Matrimonio, Acta de Defunción, Certificado de Defunción, para el cual suscribo la presente Declaración Jurada someténdome a las sanciones legales y penales establecidas en el mismo dispositivo legal en caso de falsedad de la información presentada.

Talara, 08 de Febrero de 2016.



DNI No 03846773

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

ACTA DE DEFUNCIÓN

FECHA/HORA DE FALLECIMIENTO 29 DE ENERO DE 2016 / 04:00 hrs.

LOCALIDAD PIURA / PIURA / PIURA (19 01 01 000)

LUGAR DE OCURRENCIA OTRO HOSPITAL II JORGE REATEGUI DELGADO

DATOS	FALLECIDO
Prenombres	DEMECIO
Primer Apellido	CARCAMO
Segundo Apellido	AQUINO
Documento de Identidad	DNI/LE 03846775
Edad	68 AÑOS
Nacionalidad	PERUANA
Lugar de Nacimiento	PIURA / TALARA / LA BREA (19 07 03 000)
Padre	MIGUEL CARCAMO MACALUPU
Madre	MARIA SANTOS AQUINO COVEÑAS

FECHA DE REGISTRO

2 DE FEBRERO DE 2016

OFICINA REGISTRAL

PIURA / TALARA / PARIÑAS (19 07 01 000)

DECLARANTE

ANA MARIA ISABEL CARCAMO CRUZ

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DNI/LE 42351791

REGISTRADOR CIVIL

MORAN ORDINOLA, SEGUNDO FELIBERTO

DNI

03838286

OBSERVACIONES


Firma del Declarante


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Segundo Feliberto Moran Ordinola
REGISTRADOR CIVIL
Firma del Registrador



Impresión dactilar



Impresión dactilar





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

[Signature]

Lic. Reina Isabel Ruesta Amaya de Montenegro
SUBGERENTE REGISTROS CIVILES
C.I. N° 0182327

